

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

321

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a propuesta de la directora gerente de la EBAP, por la cual se declara desierto el puesto de trabajo de conductor/a patrón/a de embarcación con el código F00410001, en cumplimiento de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 2 de enero de 2024 por la cual se estima la revisión de oficio contra la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, por la cual se adjudican los puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB n.º 117, de 6 de septiembre de 2022)

La directora gerente de la EBAP ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Antecedentes

1. Por Resolución de 22 de octubre de 2021 (BOIB extraordinario n.º 150, de 1 de noviembre de 2021) se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (CAIB).

2. El 6 de septiembre de 2022 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, a propuesta de la directora general de Función Pública, por la cual se adjudican, según la propuesta definitiva, los puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para proveerlos, aprobado por la Resolución de 22 de octubre de 2021 (BOIB n.º 150, de 1 de noviembre).

A través de esta Resolución, se adjudicó al Señor Miguel Toro García, el puesto de trabajo de conductor/a patrón/a de embarcación, con el código F00410001.

3. El 27 de junio de 2023 se inició un procedimiento de revisión de oficio para considerar que el adjudicatario de la plaza con código F00410001 no cumplía el requisito de pertenencia en la escala para ocuparla. Este procedimiento fue informado favorablemente por el Consejo Consultivo el 7 de diciembre de 2023, por lo cual se declaró la nulidad de la adjudicación mencionada mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 2 de enero de 2024.

En cumplimiento de la Resolución mencionada se tiene que declarar desierto el puesto de trabajo de conductor/a patrón/a de embarcación, con el código F00410001.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.5 m) del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública (BOIB n.º 54, de 17 de abril)

2. Los artículos 6.3.f), el 54.1 y el 81 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB n.º 49, de 3 de abril).

3. El artículo 24 y siguientes y el artículo 31 y siguientes del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de lugares de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la CAIB (BOIB n.º 41, de 5 de abril).

4. Las bases 3.8, 13, y 14 de la Resolución de 22 de octubre de 2021 (BOIB extraordinario n.º 150, de 1 de noviembre de 2021) por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer lugares de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la CAIB.

5. La Resolución de la revisión de oficio de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 2 de enero de 2024.

Propuesta de resolución

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y, de conformidad con los preceptos legales y el artículo 12.5 m) del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública; de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 6.3.f) de la Ley 3/2007, de la función pública de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, propongo a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Declarar desierto el puesto de trabajo de conductor/a patrón/a de embarcación con el código F00410001, según la propuesta definitiva, a raíz de la estimación de la revisión de oficio dictada mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 2 de enero de 2024 contra la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, por la cual se adjudican los puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la CAIB (BOIB n.º 117, de 6 de septiembre de 2022), con efectos administrativos retroactivos a fecha 5 de octubre de 2022.
2. Restituir al señor Miguel Toro García, funcionario que pierde el puesto mencionado a raíz de la estimación de la revisión de oficio, al puesto de trabajo Puesto Base Auxiliar con el código F01470121 que tenía como titular antes de su participación en el procedimiento de provisión y dado que solo había solicitado el puesto de trabajo que quedó desierto, con efectos administrativos retroactivos a fecha 5 de octubre de 2022.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.
4. Notificar esta resolución a la persona interesada.
5. Informar que el plazo para tomar posesión del puesto de trabajo es de tres días hábiles si el destino radica en la misma localidad a la cual ya estaba destinado, o de un mes si el nuevo destino radica en una localidad diferente.
6. El plazo para tomar posesión empieza a contar a partir del día siguiente al cese en el puesto de trabajo, el cual se tiene que efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución a la persona interesada.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de enero de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antonia Maria Estarellas Torrens

La directora gerente de la EBAP proponiendo

María Violeta Rodríguez Martínez

